



COMUNICADO No 063

Santa Marta, 02 Agosto 2022

DE: COBERTURA.

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS DEPARTAMENTALES.

ASUNTO: INICIO ETAPA PROYECCION DE CUPOS 2023

En el marco de la **resolución 7797 de 2015** emanada del Ministerio de Educación Nacional y la **resolución 0296 del 11 de abril de 2022**, expedida por la Secretaria de Educación del Magdalena; se les informa a los rectores y directores de los establecimientos educativos del Departamento del Magdalena, que la etapa de proyección de cupos se encuentra abierta desde **el 01 de agosto hasta el 31 de agosto de 2022** agradecemos realizarla dentro de este plazo; cualquier inquietud comuníquese con los funcionarios de la Oficina De Cobertura para brindarle las indicaciones del caso.

RESOLUCIÓN No. 0296 del 11 de abril de 2022

MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA COBERTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2022- 2023; ASÍ COMO LAS ORIENTACIONES, PROCEDIMIENTOS Y CRONOGRAMA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE CUPOS Y PROTOCOLIZACIÓN DE LA MATRÍCULA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DE EDUCACIÓN FORMAL.

CAPACIDAD INSTITUCIONAL PROYECCIÓN DE CUPOS:	Rectores y Oficina de cobertura	02 de Agosto de 2022	31 de agosto de 2022	Ingreso de datos proyección a SIMAT
--	---------------------------------	----------------------	----------------------	-------------------------------------

La Secretaria de Educación Departamental del Magdalena informa a los señores rectores y encargados del Simat que la etapa de proyección de cupos fue habilitado en el sistema como lo especifica la resolución N° 0296 del 11 de abril de 2022, así como las nuevas funcionalidades en el sistema para la realización de la proyección de cupos de **AULAS POR SEDE, GRUPOS POR MODELO, CONFIGURACION ALUAS REGULARES, CONFIGURACION AULAS MULTIGRADO, PROYECCION DE CUPOS**, para lo cual enviamos instructivo relacionado con el proceso así como video de capacitación por parte del ministerio.





**GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA**



**La fuerza
del cambio**



La oficina de cobertura está atenta y presta para atender de manera oportuna cualquier inquietud relacionada con el nuevo proceso de proyección de cupos 2023.

Se anexa Instructivo Aulas y video de capacitación

Nos permitimos recordarle que en virtud de lo anterior son los rectores quienes tienen la responsabilidad primaria sobre la calidad y oportunidad de la información reportada, que esta se debe incluir en los sistemas de información dispuestos en los tiempos establecidos y que el retraso en la o inexactitud de la misma serán causales de apertura de acciones administrativas por parte de la Oficina De Inspección Y Vigilancia de la Secretaría de Educación

Cordialmente,

LEONARDO VELLOJIN SANTOS

Profesional Especializado de Cobertura E

Revisó: hernan saumeth

Profesional Universitario

